NO. OFS-03-001/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA,** AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA **ORGANIZACIÓN JUVENIL MEXIRO ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR** [redacted] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES",** SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, NÚMERO EXTRAORDINARIO, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON RFC [redacted]

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8 FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, REFERENTE A LA PONENCIA EN EL MARCO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA EL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.**

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALAN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA **MORAL**, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EN LA ESCRITURA NÚMERO 88,338, LIBRO 2,616 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 5 DE MAYO DE 2011, ANTE EL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO SENTÍES LABORDE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 104, QUIEN HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **"ORGANIZACIÓN JUVENIL MEXIRO", CON RFC** [redacted]

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN [redacted], **NÚMERO TELEFÓNICO** [redacted]

C. SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES, SEGÚN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CONSISTEN EN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO.

D. SON UNA FIRMA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS, COMO ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MÉXICO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, UTILIZANDO ESTRATEGIAS BASADAS EN LOS PRINCIPIOS DE ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD ENTRE OTROS, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA Y ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA RESPONDER A TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS **DEL PRESENTE CONTRATO**.

E. LA C. [redacted] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO

REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NO. [redacted]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE **"EL CONTRATANTE"** OBTENGA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", LA PONENCIA "SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES", PARA TODO EL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,** TAL Y COMO SE DESCRIBE:

TEMA DE LA PONENCIA: **"GÉNERO Y CORRUPCIÓN: REFLEXIONES Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN".**

LA PONENCIA INCLUIRÁ UNA REFLEXIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, SOBRE LA INTERSECCIÓN ENTRE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, FEMINISMOS Y CORRUPCIÓN, BASADA EN LOS ANTECEDENTES DESARROLLADOS POR MEXIRO A.C. DURANTE LA CHARLA, SE COMPARTIRÁN HERRAMIENTAS Y ENFOQUES PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FEMINISTA EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS ANTICORRUPCIÓN, ADEMÁS DE DISCUTIR LAS PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DE LA CORRUPCIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS.

CONTENIDO DE LA PONENCIA:

- EVALUACIÓN PREVIA A LA PONENCIA, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UNA LÍNEA BASE DE LOS CONOCIMIENTOS CON LOS QUE CUENTA EL PÚBLICO.
- CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CORRUPCIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FEMINISTA EN EL MARCO DEL 8M.
- DATOS E INDICADORES DEL CASO DE TLAXCALA, CON BASE EN DATOS DEL OBSERVATORIO ANTICORRUPCIÓN DE MEXIRO A.C.
- IMPORTANCIA DE INCLUIR LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN, COMO

FORMA DE MITIGAR LOS EFECTOS DIFERENCIADOS DE LA CORRUPCIÓN EN MUJERES Y NIÑAS.

- ANTICORRUPCIÓN, GÉNERO Y FEMINISMOS: GUÍA PARA POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE TODAS LAS DIVERSIDADES. EN ESTE APARTADO SE DARÁN PAUTAS PARA INTEGRAR ESTOS ENFOQUES EN LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.
- EVALUACIÓN FINAL A LA PONENCIA, CON LA FINALIDAD DE CONOCER QUE CONOCIMIENTOS ADQUIRIERON Y COMPARAR LOS RESULTADOS CON LA EVALUACIÓN PREVIA.

SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE COMPROMETE A IMPARTIR LA PONENCIA AL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR E INCLUIR MATERIAL DE APOYO DIGITAL (PRESENTACIÓN EN PDF, 10 LIBROS, BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA, GUÍA Y EVALUACIONES) Y TENER UN ESPACIO PARA PREGUNTAS Y RESPUESTAS, EN TIEMPO Y FORMA Y A SATISFACCIÓN DE **"EL CONTRATANTE"**.

TERCERA. – DE LA DURACIÓN DE LA PONENCIA. – TENDRÁ UNA DURACIÓN ESTIMADA DE 90 MINUTOS (INCLUYENDO ESPACIO PARA PREGUNTAS Y RESPUESTAS)

CUARTA. – FECHA DE LA PONENCIA: LA FECHA DE LA PONENCIA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL DÍA **07 DE MARZO DE 2025.**

QUINTA. - PARTICIPANTES. – EL **PÚBLICO OBJETIVO CONSTARÁ APROXIMADAMENTE DE 200 PERSONAS, INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y OTROS ACTORES RELEVANTES.**

SEXTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL 03 AL 07 DE MARZO DE 2025.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA PONENCIA ES DE: **$12,296.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR **"EL CONTRATANTE"**, EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"**

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [redacted], CLABE INTERBANCARIA: [redacted] **SWIFT:** [redacted] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER

A NOMBRE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES". Y SE CUBRIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRIMER PAGO DE [redacted] ([redacted] PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE REPRESENTA DEL TOTAL EL 50% COMO ANTICIPO.

SEGUNDO PAGO DE [redacted] ([redacted] PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE REPRESENTA DEL TOTAL EL 50% COMO FINIQUITO AL FINAL DE LA PONENCIA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE **"EL CONTRATANTE"**, AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA, A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"	POR "EL CONTRATANTE"
[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DE ORGANIZACIÓN JUVENIL MEXIRO A.C.	**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**